



AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMÁN, (Cáceres).

Plaza General Franco, s/n, 10334. Tel: 927553004/553226. Fax: 927553140. NIF: P1014400D
Email: administracion@peraledadesanroman.es / web: www.peraledadesanroman.es

En Peraleda de San Román a 3 de Septiembre de 2015.

Reunida la Corporación en **Sesión ORDINARIA**, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria siendo las 12,00 horas, presidida por el Sr. Alcalde Don Rafael Brasero Pleite y con la asistencia de :

Alcalde-Presidente

DON RAFAEL BRASERO PLEITE

Concejales

GRUPO POLITICO PP

DOÑA MIRIAM RODRIGUEZ ANGEL

DOÑA MARIA JESÚS DE LA LLAVE GIL

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para poder iniciar la Sesión se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

GRUPO POLITICO PSOE

DON FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ARROYO.

DON FRANCISCO LABRADOR ÁLVAREZ

Secretario/Interventor

RAFAEL SANCHEZ-OCAÑA CLAVIJO

No asisten :

- El Concejál del grupo popular Don Pedro León Espuela , que citado legalmente ha excusado su inasistencia por enfermedad.
- El Concejál del grupo socialista, Don Daniel Muñoz Martín, que citado legalmente no ha excusado su inasistencia.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha **24 de junio de 2015** y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria.

Sometida a votación, queda aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMÁN, (Cáceres).

Plaza General Franco, s/n, 10334. Tel: 927553004/553226. Fax: 927553140. NIF: P1014400D
Email: administracion@peraledadesanroman.es / web: www.peraledadesanroman.es

SEGUNDO.- CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de los **Estados de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2014**, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; examinado el expediente, después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales, sometido el asunto a votación, fueron aprobadas los Estados de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2014, **por cinco votos a favor** (unanimidad).

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del día 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Examinado el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Y hallado conforme con el informe de Secretaría-Intervención, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento por cinco (5) votos a favor y ninguno . en contra , adopta el siguiente ACUERDO :

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , se acuerda con carácter provisional :

La modificación del tipo de gravamen aplicable de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana en los términos en los términos que se contienen en el texto ANEXO y que es el siguiente :

Artículo 9.Cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo.

1.- La cuota íntegra de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen a que se refiere el apartado 3 siguiente.

2.- La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo siguiente.

3.- Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes:

a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

Tipo de gravamen general: ... 0,50 %



AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMÁN, (Cáceres).

Plaza General Franco, s/n, 10334. Tel: 927553004/553226. Fax: 927553140. NIF: P1014400D
Email: administracion@peraledadesanroman.es / web: www.peraledadesanroman.es

SEGUNDO.- Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación del tipo de gravamen aplicable de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

CUARTO.- PROGRAMA FOMENTO AL EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2015.

El Sr. Presidente da cuenta al Pleno de la ASIGNACIÓN TEORICA PROVISIONAL DE **20.000 EUROS** efectuada por la Comisión provisional de seguimiento del INEM, para la contratación de trabajadores desempleados preferentemente eventuales agrarios para la realización de obras de interés general y social, con la finalidad de garantizar un complemento de rentas, a través de la distribución de empleo disponible, correspondiente al ejercicio de 2015, y del proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Municipal sobre las obras a ejecutar.

Sometido a votación, se acuerda por **unanimidad** :

1.- Solicitar subvención por **importe de 20.000 euros al SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL**, para la contratación de trabajadores desempleados preferentemente eventuales agrarios, para la realización de obras de interés general y social, con la finalidad de garantizar un complemento de rentas a través de la distribución del empleo disponible.

2.- Aprobar la Memoria valorada "**LIMPIEZA ZARZALES Y ADECUACIÓN DE CUNETAS DEL CAMINO DEL PANTANO Y DEL ACCESO A LA CHARCA DEL SAUCILLO EN LA ZONA DE LAS PORQUERIZAS**" del Arquitecto Técnico, José Vicente Alfonso Recuero, y la realización de las mismas con cargo a dicha subvención.

3.- Autorizar al SPEE-INEM para recabar los certificados a emitir por la Tesorería General de la Seguridad Social y Agencia Estatal de Administración Tributaria.

QUINTO.- CONCURSO ADJUDICACIÓN LICENCIA DE AUTOTAXI.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha del día 2 de Mayo del 2006 acordó la creación de una Licencia de Auto-Turismo que habilite la prestación de servicios urbanos con vehículos de hasta nueve plazas.

Remitido el expediente a la Dirección General de Transporte de la Junta de Extremadura, para la evacuación del Informe autovinculante a que hace referencia el artículo 2º del Decreto 109/1988, de 29 de diciembre, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura, con fecha 20 de junio de 2006 emite informe favorable sobre el otorgamiento de la autorización de transporte interurbano para vehículo con capacidad para cinco plazas.

Encontrándose, por tanto, la plaza de Taxi Nº 1, libre, procede la adjudicación siguiendo el procedimiento establecido en el Real Decreto 1080/1989, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligero y Real Decreto 2025/1984 de 17 de diciembre.

En atención a lo expuesto, el Pleno de la Corporación, **acuerda por tres votos a favor y dos abstenciones de los concejales del grupo socialista:**



AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMÁN, (Cáceres).

Plaza General Franco, s/n, 10334. Tel: 927553004/553226. Fax: 927553140. NIF: P1014400D
Email: administracion@peraledadesanroman.es / web: www.peraledadesanroman.es

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas para la adjudicación, mediante concurso, de la licencia de Taxi Nº: 1 (uno), disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

SEGUNDO: Convocar el procedimiento abierto para la adjudicación de la licencia, disponiendo que se publique simultáneamente el anuncio de convocatoria.

SEXTO.- FIESTAS LOCALES 2016

El Presidente informa que a los efectos de fijar el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016, de conformidad con el Decreto 250/2015, de 31 de Julio de la Consejería de Educación y Empleo, es necesario determinar por el Pleno los dos días festivos locales para dicho año.

Sometido a votación, se aprueba **por unanimidad:**

Establecer como fiestas locales para el año 2016, los siguientes días.

- 2 de febrero-MARTES**
- 16 de Septiembre-VIERNES**

SÉPTIMO.- USO DE LA NAVE MUNICIPAL

El Sr. Presidente da lectura a un escrito donde explica los motivos por los que no se ha autorizado el uso de la nave municipal para fiestas privadas y que son los robos producidos mediante duplicados de llaves y los daños causados en el material y vehículos allí guardados.

El portavoz del grupo socialista manifiesta que no está de acuerdo y que si se sacan las herramientas y la maquinaria podría dejarse para uso de particulares.

Propone el Sr. Presidente que se ratifique el pleno en la decisión de no autorizar el uso de la nave municipal para celebraciones privadas.

Sometido a votación, se acuerda por **3 votos a favor y 2 abstenciones** de los concejales del grupo socialista ;

- **Ratificar la decisión de no autorizar el uso de la nave municipal para celebraciones y fiestas de particulares.**

OCTAVO.- INFORMACIÓN DE LA ALCADÍA.

El Sr. Presidente expone que va a contestar a las solicitudes de información realizadas por el portavoz del grupo socialista, Don Francisco .Javier Sánchez Arroyo y las publicaciones realizadas en facebook.

1º.- Solicitud de despacho para usos del grupo socialista.

- No es posible por que el Ayuntamiento no dispone en la actualidad de ningún local adecuado para ese fin.
- **Que la normativa vigente establece: “ En la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, y el Presidente o el miembro de la Corporación responsable del área de régimen interior pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales”.**
- Que cuando sea posible se pondrá a su disposición.



AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMÁN, (Cáceres).

Plaza General Franco, s/n, 10334. Tel: 927553004/553226. Fax: 927553140. NIF: P1014400D
Email: administracion@peraledadesanroman.es / web: www.peraledadesanroman.es

2º.- Solicitud de información sobre dietas de cargos electos y personal.

- Da lectura a las partidas presupuestarias de dietas y gastos de locomoción del 2014 y gastos ejecutado en dicho ejercicio y que son las siguientes :
- Las dietas de miembros del gobierno, durante el ejercicio 2014: Sobre un saldo inicial de **2.000 €** para locomoción, el Alcalde gastó **597,55 €**. El saldo para comidas era de **200 €** de los que se han gastado **120,64 €**.
- Las dietas de personal no directivo, durante el ejercicio 2014: Sobre un saldo inicial de **500 €**, el Secretario gastó **217,02 €**, en la realización de un curso de preparación para el trabajo que desarrolla. El saldo inicial para el Auxiliar administrativo era de **500 €** de los que gastó **161,12 €**.
- Sobre un presupuesto global para dietas y kilometraje del personal de **3.200 €**, se ha gastado **1.096,33 €**, lo restante, que asciende a **2.103,67 €**, se ha pasado a otras partidas de gastos.
- Señala que no se han gastado ni la mitad de lo presupuestado y que se han destinado a otras partidas de gastos.
- La concejala portavoz del PP, Doña Miriam Rodríguez Ángel, quiere que conste en acta, lo siguiente :

Que ella y el auxiliar administrativo utilizan su coche particular para muchas gestiones y viajes del Ayuntamiento y nunca ha pasado ni dietas ni kilometraje y que no piensa hacerlo.

3º.-Solicitud de información sobre contrato de la piscina municipal y renta.

- Informa el Alcalde que nadie del pueblo presentó ofertas para el bar de la piscina y que por ello se adjudicó a unas personas de fuera. Que es hasta septiembre y que han pagado todos los plazos establecidos.
- Que los anteriores arrendatarios dejaron una deuda al Ayuntamiento y desperfectos en el mobiliario del bar.

4º.- Contestación sobre varias publicaciones en facebook del portavoz del grupo socialista.

El Alcalde da lectura a un escrito sobre los comentarios publicados en facebook que son ofensivos contra su persona y el Ayuntamiento además de contener informaciones absolutamente falsas.

Exhorta al concejal a que antes de publicar cualquier cosa se informe adecuadamente y contraste la información y no emplee términos descalificantes, injuriosos y ofensivos.

Contesta el Alcalde a cuestiones como :

- Estado del agua potable
- Utilización de vehículos del Ayuntamiento.
- Incremento de jornada a trabajadores del Ayuntamiento.

Obras en las que trabaja el Concejal:

En una reunión mantenida con el Alcalde, el día 23 de julio, el concejal socialista Don Francisco Javier Sánchez Arroyo, preguntó que cuando se devolvería a Don José Antonio García Serrano la fianza que tiene depositada en el Ayuntamiento para el tratamiento de residuos, erigiéndose en portavoz y mensajero de dicho señor; ¿será porque ha estado trabajando para él, como albañil, dicho concejal? Sobre esta cuestión informé a los dos concejales presentes que Don José Antonio García Serrano no ha presentado certificado de fin de obra y que además ha hecho mucha más obra de la que venía en proyecto. También hablamos del dinero que pierde el Ayuntamiento cuando alguien realiza una obra dentro de su casa y **no presenta proyecto o, en su caso, presupuesto valorado por el “profesional” que va a hacer la obra y no pide permiso de obra, ocupación de calle, tratamiento de residuos, etc. como es el caso de la casa de Don José Antonio. A**



AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMÁN, (Cáceres).

Plaza General Franco, s/n, 10334. Tel: 927553004/553226. Fax: 927553140. NIF: P1014400D
Email: administracion@peraledadesanroman.es / web: www.peraledadesanroman.es

esto hay que llamarlo estafa, además si hay otra persona que participa en la estafa y si, esa segunda persona que ayuda, es un concejal del ayuntamiento estamos hablando de prevaricación. Hay dos obras que se han hecho, al menos en parte, después de las elecciones y de la toma de posesión, una de Don José Antonio García Serrano y otra de Don Justo Hernández Carbonero y, **que casualidad, las dos han sido realizadas por el concejal del PSOE, Don Francisco Javier Sánchez Arroyo,** y no consta en este Ayuntamiento ningún documento, pidiendo los correspondientes permisos. **Como parece que no hay intención por parte de los implicados de ponerse al día, desde el Ayuntamiento se solicitará de los propietarios la revisión de las mismas, para su legalización y, lógicamente, se pedirá la acreditación del “profesional” que ha llevado a cabo la obra y la de la señora que le hacía de peón de albañil.** ¿Este concejal es capaz de decir que no miente? ¿Se atreve a dar lecciones de honradez? Yo le digo al concejal del PSOE, Don Francisco Javier Sánchez Arroyo, que **de esto también hay que informar a los vecinos,** él y su “peón de albañil” han estado trabajando ilegalmente y en contra de los intereses de este Ayuntamiento y que no olvide Don Francisco Javier que el día 13 de junio pasado prometió cumplir y hacer cumplir las leyes.

El Concejal portavoz del grupo socialista dice que sí, que su mujer o compañera estaba trabajando con él en las obras.

- **Actividades para niños en la piscina municipal el día 13 de Agosto.**

El día 13 de agosto se celebraron en la Piscina Municipal actividades con los niños, a los que citaron a las 12,00 horas, **organizadas por la Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara** y como el resto de los años el Ayuntamiento ha colaborado permitiendo **la entrada gratuita** a todos los participantes. El concejal Don Francisco Javier parece ser que, además de “analista”, es “adivino” pues en otro de sus escritos, **preparado con anterioridad a los hechos a los que se refiere,** dice que en afán recaudatorio el Ayuntamiento para asegurar las ganancias utiliza a los niños y que sólo podrán disfrutar de esos juegos los que paguen la entrada. Demostrada su mala fe con fotografías de la piscina donde se ve la nitidez del agua ese día y la gran participación de niños, **con entrada gratuita** como ya he dicho, dice entre otras cosas, “lindezas como las siguientes”: ***“Jugar con los niños, para hacer caja. Nos esperábamos cualquier cosa, pero ¿esto? ¡Es de no tener vergüenza ninguna! No nos sirven las excusas. Es indignante, incomprensible e intolerante la forma de actuar de esta alcaldía. Luego nos dirán que publicamos sin informarnos o que son estupideces. Pero no comprendemos, ni lo haremos jamás estas barbaridades”.*** Esta cita es parte del texto que ha publicado el concejal socialista en Facebook, **el día 13 de agosto a las 12,35 horas, y viendo que había metido la pata publicándolo casi a la misma hora del comienzo de los juegos, sin haber aparecido por allí, sin tener información directa, y publicando algo que ya tenía escrito con anterioridad, se ha apresurado a borrarlo de su perfil de Facebook, pero yo ya tenía copia de sus barbaridades.** Indudablemente hay alguien que no tiene vergüenza, como dice en su escrito, pero ese alguien no es el Alcalde, está claro que el que no tiene vergüenza es él y como ya he aguantado bastante, incluso insultos, le pido que empiece a actuar como concejal de este Ayuntamiento y se deje de escribir al dictado de otros que le ríen las gracias y que le están haciendo un flaco favor a él y sobre todo al Ayuntamiento al que pertenece. Por favor, Javier, ¿tú vas a dar lecciones ahora? Diles, a los que te escriben los textos que publicas, que sean ellos los que se informen directamente porque tú les mientes, si no fuera así no te habrían recomendado retirarlo tan rápidamente.



AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMÁN, (Cáceres).

Plaza General Franco, s/n, 10334. Tel: 927553004/553226. Fax: 927553140. NIF: P1014400D
Email: administracion@peraledadesanroman.es / web: www.peraledadesanroman.es

Que el lugar adecuado para informarse es el Ayuntamiento y el Alcalde y no los comentarios de la gente o de sus allegados.

Concluye afirmando que no está dispuesto a que se insulte continuamente a este Alcalde y que espera del Concejal una oposición leal y constructiva para con el Municipio.

Por último informe el Presidente sobre otras cuestiones :

- Estado de la obra del ascensor del Ayuntamiento
- Estado del proyecto de la depuradora.
- Información sobre los últimos análisis de agua.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Portavoz del grupo socialista, F. Javier Sánchez Arroyo :

1º.- Que el Alcalde ha incumplido la ley con el nombramiento de la Tesorera.

- Contesta el Alcalde que el pleno se aprobó instar a la Diputación a que diera una solución transitoria hasta que pudiera resolverse la situación creada con los tesoreros por la nueva normativa. Y esa solución transitoria es el nombramiento de una Concejala como tesorera hasta que pueda adaptarse a la nueva regulación.

El Concejal retira lo de incumplir la ley.

2º.- Si están cogiendo agua para el Redil.

- Alcalde: Que sí, que llamaron que no tenían agua y que había mucha gente en las instalaciones. Que se han llevado tres cubas.

3º.- Que en la calle del corral de Pedro hay una arqueta en mal estado.

- Alcalde : Que se avisa inmediatamente al encargado.

4º.- Que si el horario de los plenos puede ser a partir de las 14,00 horas, por motivos de trabajo.

- Alcalde: Que no tiene inconveniente y se estudiará si es posible.

El Sr. Presidente invita a los Srs. Concejales a la comida de hermandad para los jubilados de Peraleda de San Román que se celebrará el próximo 22 de Septiembre

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 13,30 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos tomados, extiendo este acta. Doy fe.